

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura 2018 – "Año de los Juegos Olimpicos de la Juventud"

Buenos Aires, de Agosto de 2018

RES. PRESIDENCIA Nº 740/2018

VISTO:

Las Actuaciones N° 12291/18 y N° 12164/18, CUIJ N° A-01-0000310-3/2018, N° A-01-00003454-8/2018 y N° A-01-00004540-9/2018, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Alejandra Petrella, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día desde el día 27 de junio de 2018 y hasta el día 10 de agosto de 2018 inclusive.

Que la mencionada Magistrada, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de los cuales surge su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes.

Que mientras la Dra. Petrella se encontró en uso de licencia fue subrogada por la Dra. Maria Soledad Larrea, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 52 de la Res. CM N° 170/14.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Dra. Alejandra Petrella, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, desde el día 27 de junio de 2018 y hasta el día 10 de agosto de 2018 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 52 de la Res. CM N° 170/14.
- Art. 2°: Téngase presente que mientras la Dra. Petrella se encontró en uso de licencia fue subrogada por la Dra. María Soledad Larrea, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21.
- Art. 3°: Registrese, comuniquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2018 - "Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Alejandra Petrella, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES Nº 740/2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta

Coñsejo de la Magistratura Poder Judicial de la Cludad de Buenos Aires